

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 14.930. Departamento número 16 B. Constituido por parte de la tercera planta o tercer piso, puerta segunda, con un desván encima de la escalera, correspondiente a este cuerpo, todo ello actualmente en malas condiciones de habitabilidad, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la plaza Mayor, número 17, con entrada a este departamento por la calle Verdaguer; tiene una superficie total de 133 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en estos términos: En su inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 192, tomo 1.708, libro 361 de Vic.

El valor de tasación de la mitad indivisa de esta finca es de 8.240.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 11.589. Departamento número 15. Constituido por parte de la tercera planta, tercer piso, correspondiente al cuerpo este de la casa sita en esta ciudad con frente a la plaza Mayor, señalada de número 17, con entrada a este departamento por la calle Verdaguer; tiene una superficie útil de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en estos términos: En su inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 113, tomo 1.724, libro 368 de Vic.

El valor de tasación de la mitad indivisa de esta finca es de 5.962.500 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vic a 16 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial, Roser Sala Balmes.—10.643.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96/112, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor López, contra don Francisco Vicens Vicens y doña Juana Cabellos Sánchez, vecinos de Lluçmajor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1999, a las doce treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta el día 27 de mayo de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deben consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante debe facilitar los siguientes datos. Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o si hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sótano de la vivienda sita en la carretera de los Llanos, sin número, de La Puerta de Segura (Jaén), y que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejo el mismo patio de la vivienda que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el patio y por la planta baja de la vivienda. Linda: Derecha, entrando, carretera de los Llanos; izquierda y fondo, don Miguel Soria, y frente, calle de su situación. Inscrita al folio 103, tomo 604, libro 105, finca número 8.733, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.609.650 pesetas.

2. Urbana. Planta baja del edificio sito en la carretera de los Llanos, sin número, término de La Puerta de Segura (Jaén). Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de varias dependencias y servicios, y tiene una entrada independiente por la carretera de los Llanos, sin número; se comunica con el sótano a través de un tramo de escaleras. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, dicha carretera, e izquierda y fondo, don Miguel Soria. Inscrita al folio 105, tomo 604, libro 105, finca 8.734, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.609.650 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—10.697.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo y su partido,

Advertidos errores en el edicto dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 14/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1999, página 81, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del edicto donde dice: «El día 5 de febrero de 1999, a las diez horas»; debe decir: «El día 31 de marzo de 1999, a las diez horas».

En la prevención primera, donde dice: «Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo»; debe decir: «Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta».

En la prevención cuarta, párrafo tercero, donde dice: «El día 3 de marzo de 1999, a las diez horas»; debe decir: «El día 28 de abril de 1999, a las diez horas», y en el párrafo cuarto donde dice: «El día 29 de marzo, a las diez horas»; debe decir: «El día 24 de mayo de 1999, a las diez horas».

Dado en Villarcayo a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaría.—10.660.